

## Plan Local de Socialización en el Estado de Oaxaca

### El Plan Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)

El Plan Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información de la Red Local de Socialización en el Estado de Oaxaca, que impulsa el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), es una política pública que tiene como objetivo incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por aquella que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

#### Definiciones

- i. DAI: Derecho de Acceso a la Información.
- ii. IES: Institución de Educación Superior.
- iii. INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- iv. OGL: Organismo Garante Local.
- v. OSC: Organización de la Sociedad Civil.
- vi. PEE: Poder Ejecutivo Estatal
- vii. PlanDAI: Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.
- viii. Plataforma: Plataforma informática construida para la implementación del PlanDAI y que almacenará la información referente a las Redes Locales de Socialización.
- ix. PNT: Plataforma Nacional de Transparencia
- x. PLS: Plan Local de Socialización.
- xi. RLS: Red Local de Socialización.
- xii. SO: Sujeto Obligado.

#### 1.- Introducción

El derecho humano de acceso a la información (DAI) comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. No obstante, desde la óptica de la persona usuaria y potencial beneficiaria de este derecho, el éxito de su ejercicio se puede concebir a través de dos funciones: una cognitiva y otra instrumental.

El primer caso se refiere a cuando la información, por sí misma, implica una ganancia (o beneficio) para la persona solicitante. Por ejemplo, el conocimiento sobre algún asunto o tema de interés en particular. En cambio, en la segunda función, la información se convierte en un medio para obtener un beneficio ulterior e incluso potenciar otros derechos. He aquí la visión del DAI como un “derecho llave”. En ambos casos, el derecho de acceso a la información se constituye como un derecho



fundamental que atiende en todo momento los principios de universalidad, interdependencia, y progresividad de los derechos humanos.

Desde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se considera que, para aproximarse a cualquiera de los escenarios antes expuestos y lograr un óptimo ejercicio primero es fundamental que este derecho se conozca. Se debe tener claro que conocerlo no significa necesariamente ejercerlo ni mucho menos aprovecharlo. Estos dos últimos tramos implican un nivel de profundización mayor y diferente en la persona usuaria: utilizar el DAI empieza y termina en el momento en que una persona genera una solicitud de información o accede a un portal institucional de internet; en cambio, aprovecharlo va mucho más allá, sólo se logra si se satisfacen o alcanzan los objetivos primarios que motivaron inicialmente a la persona usuaria a ejercer su derecho.

En otras palabras, si bien la persona puede tener nociones generales acerca de la existencia del DAI, sean leyes o instituciones, esto no es suficiente para que su ejercicio se traduzca inmediatamente en un impacto real del cual se haya mejorado algún aspecto de su vida.

En consecuencia, es necesario que las y los usuarios sepan qué y cómo obtener de mejor manera la información, cómo explotarla y cómo vincularla con alguna situación o problema cotidiano para así incidir en su contexto. Sólo de esta manera la información atenderá su función práctica como un recurso estratégico. Caso contrario, el DAI se mantendrá en un nivel teórico donde sólo será aprovechado, en el mejor de los escenarios, por élites que conocen el entramado legal e institucional y que, además, cuentan con los medios y los recursos necesarios para ejercerlo.

## Antecedentes

En 2018 se desarrolló el proyecto piloto del Plan DAI en el Estado de Oaxaca, para retroalimentar la construcción de la política pública, a fin de ajustarla para su implementación a nivel nacional a partir de 2019.

En el marco del Proyecto Piloto, se simplificaron las etapas relacionadas con la instalación de una Red Local de Socialización y la elaboración de un Plan Local de Socialización, para dar paso a la formación de los Facilitadores del DAI, Socializar el DAI en población objetivo y Documentar las actividades realizadas.

A partir de estas acciones, fue posible atender los objetivos del propio proyecto piloto, así como probar las hipótesis señaladas. Para ello, el INAI trabajó en colaboración con el IAIP Oaxaca y el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), para atender directamente a un grupo poblacional específico de mujeres seleccionado en el marco del Laboratorio de Cohesión Social II (LCSII), de la AMEXCID, la Unión Europea y el propio IAIP Oaxaca. Para ello, se emplearon materiales y técnica pedagógica utilizados en los talleres de socialización, así como una metodología para el aprovechamiento del DAI orientado a la incidencia en el espacio público con perspectiva de género. Dichas actividades se desarrollaron en la Ciudad de Oaxaca



y con grupos de mujeres jóvenes en los municipios de El Espinal, Juchitán, Santo Domingo Tehuantepec y San Pedro Tapanatepec.

La experiencia en campo del IAIP Oaxaca en el LCSII permitió trabajar con grupos de mujeres y jóvenes en municipios remotos del estado desde el año 2016, con lo que se lograron conocer barreras y desigualdades que enfrentan estos sectores sociales para ejercer el DAI, lo que sirve como referencia para ejecutar acciones desde un enfoque basado en los derechos humanos, a la par, del cumplimiento normativo y la formación de servidores públicos y la sociedad en su conjunto.

### Integrantes de la Red Local de Socialización

La Red Local de Socialización en el Estado de Oaxaca, en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información, se conformará de las y los siguientes miembros:

Integrantes	Función
Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAP Oaxaca	Coordinador de la Red Local de Socialización
Mtro. José Ángel Díaz Navarro Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
L.C.P. Eufrosina Cruz Mendoza Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Dr. Eduardo Bautista Martínez Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Lic. María Taniveth Ramos Reyes Representante Legal de Nuevas Estrategias de Comunicación para la Igualdad, A.C.	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
C. Evangelina Aquino Luis Presidenta de Mujeres por la Igualdad Tlacolula, A.C.,	Integrante permanente de la Red Local de Socialización
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Asesor de la Red Local de Socialización



## 2.- Objetivo del PlanDAI

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, principalmente por grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y otros grupos poblacionales definidos, con enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género.

Para ello, instalamos la Red Local de Socialización del DAI para la formación de “**Personas Facilitadoras del DAI**”, y así ampliar el alcance e impacto de este derecho en Oaxaca, con el objetivo de que el DAI se encuentre al alcance de toda persona, ampliar y diversificar la base de usuarios, y propiciar su ejercicio estratégico y el uso de la información pública para alcanzar objetivos concretos; y con ello, permitir que las personas puedan usar este derecho como una herramienta para incidir en su vida cotidiana.

### Población objetivo

El PlanDAI está dirigido a la atención de grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y otros grupos poblacionales definidos, como beneficiarios de programas sociales; instituciones de educación superior, universitarios; bibliotecas públicas, comunitarios digitales; así como organizaciones de la sociedad.

### Socialización

Conjunto de acciones orientadas al incremento del **aprovechamiento** del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población; es decir, aquellas actividades encaminadas a ampliar el alcance e impacto de este derecho en el territorio nacional.

## Socialización del DAI

**¿Qué significa?**

Conjunto de acciones orientadas al incremento del **aprovechamiento del DAI** por parte de la población, buscando ampliar el alcance e impacto de este derecho en el territorio nacional.

Aprovechamiento } Casos de éxito ?

Uso } Dimensión práctica

Conocimiento } Dimensión teórica

En Oaxaca, se realizaron talleres de socialización del DAI en Oaxaca, alineados a los objetivos del LCSII, para lograr concurrencia de esfuerzos, recursos materiales y humanos. El objetivo general de estos talleres fue favorecer el ejercicio del derecho



acceso a la información pública de las mujeres desde una perspectiva de género y la elaboración de un plan de acción para el seguimiento de su ejercicio y la incidencia pública.

## Aprovechamiento

Se da cuando el usuario logra el objetivo primario que lo motivó a ejercer su DAI. Es decir, se busca resolver la causa principal que llevó a la persona usuaria a ejercer su derecho.

### Aprovechamiento del DAI

#### ¿Qué significa?

Conocer el DAI no significa necesariamente usarlo, ni mucho menos aprovecharlo. La mejor manera de comprender su valor es traduciendo su ejercicio en casos de éxito; es decir, **lograr los objetivos** primarios que motivaron al usuario a ejercer su Derecho de acceso a la información.

Aprovechamiento

#### Aprovechamiento, a través de:

- Función cognitiva (ejercer para saber)
- Función instrumental (ejercer para resolver)

## Personas facilitadoras del DAI

Servidores públicos de los sujetos obligados participantes en el PPlanDAI, profesionales y estudiantes de instituciones de educación superior, organizaciones de la sociedad civil y demás perfiles que resulten interesados y sean apropiados para el esfuerzo que se pretenda.

Su función dentro del PlanDAI está orientada al incremento del conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del DAI por parte de la población que al efecto sea definida, para brindar orientación, asesoría y gestoría a la población; documentar su labor y los casos de aprovechamiento identificados; y fungir como agente multiplicador para la formación de nuevas personas facilitadoras.

## Acciones

- Formar a personas facilitadoras del DAI,



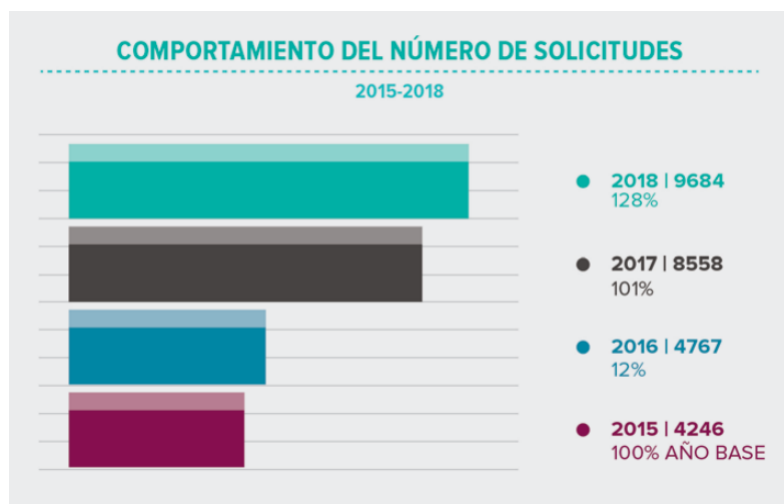
- Socializar el DAI en la población objetivo,
- Documentar actividades,
- Comunicar mejores prácticas, y
- Desarrollar un Sistema de incentivos (se prevé un Premio Nacional para el reconocimiento de las mejores prácticas en el aprovechamiento del DAI).

### Ventajas del PlanDAI

- Está erigido desde una visión nacional pero atiende necesidades locales.
- Las Redes Locales de Socialización permiten tener mayor cobertura territorial y alcance poblacional; la coordinación entre actores tan diversos aumenta pluralidad y efectividad de acciones.
- Los Facilitadores del DAI podrán atender distintos contextos, su formación es especializada y estandarizada.
- La socialización del DAI vía programas o acciones institucionales en operación implica un bajo costo en relación con el potencial beneficio.
- Mediante sistema de incentivos y estímulos planteados, el PlanDAI se vuelve sostenible en el mediano y largo plazo.

### Diagnóstico

De 2015 a 2018, en Oaxaca, se muestra un aumento significativo en el uso de los medios electrónicos para realizar solicitudes de información, así también; el comportamiento de las solicitudes de información incrementó a partir de la conformación del IAIP (septiembre de 2015). Lo que refleja avances y un piso firme para la sociedad que ejerce su derecho de acceso, como resultado de la publicación histórica de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.



Las solicitudes se incrementaron un 128% de 2015 a 2018 dando un total de solicitudes en el último año de 9,684. Lo que refleja el posicionamiento en el conocimiento de la ciudadanía en el ejercicio del derecho de acceso, y también las asimetrías de los sujetos obligados en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la correcta puesta en marcha de sus portales.

El IAIP Oaxaca continúa con la capacitación a los sujetos obligados en materia del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, y sobre todo, fomentar en las personas el conocimiento del ejercicio de su derecho a saber.

En el estado de Oaxaca existen 677 sujetos obligados, siendo esta entidad el segundo lugar a nivel nacional con mayor número, solo por debajo de la federación.

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR ENTES PÚBLICOS**  
2015-2018

SUJETOS OBLIGADOS	2015	2016	2017	2018
Poder Ejecutivo	2220	2613	5288	5432
Organismos Autónomos	966	960	1403	1729
Municipios	806	758	1128	1721
Poder Judicial	121	210	380	351
Poder Legislativo	133	200	273	305
Partidos Políticos	0	0	40	63
Fideicomisos y Fondos	0	26	34	61
Personas Jurídicas	0	0	12	19
	<b>4246</b>	<b>4767</b>	<b>8558</b>	<b>9684</b>

El IAIP Oaxaca capacita a sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en temas de Obligaciones de Transparencia, Protección de Datos Personales, Talleres de Aviso de Privacidad, Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Sistema Institucional de Archivos, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, Criterios para la Evaluación de los sujetos obligados y Gobierno Abierto.

**PERSONAS CAPACITADAS**  
2015-2018

	2015	2016	2017	2018
Sujetos Obligados	930	3111	4294	4529
Sociedad Civil	104	560	57	179
Instituciones Educativas	467	82	0	107
Órgano Garante	18	69	69	70
	<b>1519<sup>1</sup></b>	<b>3822</b>	<b>4420</b>	<b>4885</b>



De los 677 sujetos obligados en el estado de Oaxaca, 113 están incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia, de los cuales 83 fueron verificados, conforme a la metodología establecida por el IAIP Oaxaca.

Se presentan los resultados de la Primera Verificación Virtual 2018. Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT). Conformado al promediar la calificación obtenida en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el apartado de Transparencia de los Portales Institucionales.

**IG<sub>CPT</sub> DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2018**  
PERIODO EVALUADO: ENERO – JUNIO 2018

SUJETO OBLIGADO VERIFICADO	IG <sub>ver</sub>	SUJETO OBLIGADO VERIFICADO	IG <sub>ver</sub>
CAO	100.00%	CEAMO	92.24%
CONSEJERÍA	100.00%	FINANZAS	92.08%
CORTV	100.00%	XOXO	90.32%
REGISTRO CIVIL	100.00%	TSJO	90.20%
FIDELO	100.00%	SSO	90.00%
FGEO	100.00%	SECULTA	89.17%
GUBERNATURA	100.00%	SAI	88.63%
CONGRESO	100.00%	OCV	88.56%
IAIP	100.00%	FIFEO	87.14%
IEEPO	100.00%	CEPCO	86.57%
JEFATURA	100.00%	ADMINISTRACIÓN	86.05%
MONTE DE PIEDAD	100.00%	IOAM	85.76%
SEDAPA	100.00%	SINFRA	81.79%
SCTG	100.00%	TUXTEPEC	78.76%
SEVITRA	100.00%	VOCERÍA	76.38%
SEGEGO	100.00%	CRIT	75.66%
DIF	100.00%	JAESPO	74.78%
UTM	100.00%	UABJO	74.61%
SSPO	99.92%	SECTUR	73.05%
PUP	99.54%	PRI	70.36%
IEEPCO	99.43%	DDHPO	69.81%
SEDESOH	97.74%	CECYTEO	69.23%
CCO	97.37%	ECONOMÍA	66.00%
PENSIONES	96.83%	CEVI	50.99%
IEEA	96.72%	NOTARIAS	46.00%
TEEO	95.51%	JUCHITÁN	28.71%
IOCIFED	93.33%	SALINACRUZ	27.51%
DIGEPO	93.12%	MOVIMIENTO CIUDADANO	24.76%
OAXACA	92.77%	PT	16.49%

### Ubicación geográfica

En una primera etapa, municipios en la región de los Valles Centrales de Oaxaca. El estado de Oaxaca está integrado por 570 municipios de los cuales 417 se rigen por sistemas normativos indígenas o internos (“Usos y costumbres”), y existen más de diez mil localidades (comunidades) entre agencias municipales y agencias de policía.

### Principales problemas públicos





Para efectos de la aplicación del PlanDAI en el estado de Oaxaca, se contemplarán en las primeras reuniones de trabajo con los integrantes de la RLS, temas relacionados con los derechos de las mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas.

### **Estrategia**

Las estrategias serán definidas en la primera reunión de trabajo de la RLS.

### **Personas facilitadoras**

Se considera que las personas formadas como facilitadores, sean jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y la Red de Mujeres por la Igualdad Tlacolula, A.C., y en su caso Nuevas Estrategias de Comunicación para la Igualdad. Sin embargo, ampliaremos la oportunidad a jóvenes de nivel medio superior.

### **Documentación y seguimiento**

Los Indicadores, Calendarización de actividades, Evaluación de gestión y resultados; y Periodicidad, serán determinados en las primeras mesas de trabajo de la RLS.

